LA TRIBUNA I La ley de lenguas, que tanto se ha hecho esperar, no impone a nadie el uso o el aprendizaje del aragonés ni del catalán; pero obliga a las instituciones a garantizar el derecho de sus hablantes *Por José Miguel Gràcia Zapater, escritor*

Aragón ya tiene ley de lenguas

DESPUÉS de tantos años de espera, por fin, Aragón ya tiene ley de lenguas. Ha sido la última comunidad autónoma en regular sus lenguas propias, en nuestro caso, el aragonés y el catalán. Las dificultades son de todos conocidas.

Hay que decir que la nueva ley no obliga a nadie a hablar ni a estudiar ni a aprender las dos lenguas propias e históricas, ni sus diversas modalidades, ni dentro ni fuera de las zonas en que se hablan. Por lo tanto, a aquellos partidos, grupos o individuos que hablan de imposición del catalán, les conmino a que, con la ley en la mano, justifiquen en dónde se impone algo y qué se impone. No se puede crispar a la ciudadanía blandiendo la inexactitud y menos aún la mentira. Seamos serios y admitamos que todas las lenguas de Aragón son un patrimonio cultural extraordinario de todos los aragoneses.

A mí y a muchas más personas nos hubiese gustado, y así lo dijimos, que la ley declarase cooficiales al aragonés y al catalán. Sería la mejor forma de proteger ambas lenguas y sus modalidades, y respetar el precepto constitucional (art. 3, apart. 2º). Así mismo, mucho más lógico sería que la enseñanza de las dos lenguas en sus correspondientes territorios, dándose el hecho de que formará parte del currículo, fuese obligatoria. La no obligatoriedad del aprendizaje no es una cualidad positiva, sino todo lo contrario, al poder privar al niño del derecho al conocimiento de su lengua propia y producirle una futura carencia profesional.

Está claro que la ley sí obliga al Gobierno y a las instituciones a ga«Bueno sería que tanto el Gobierno como las instituciones se esforzasen en desarrollar y aplicar la ley en el plazo más corto posible»

rantizar el derecho de los hablantes y el de la enseñanza en todos los niveles en las correspondientes zonas, a evitar la discriminación por hablar una lengua diferente del castellano, a conservar el patrimonio lingüístico aragonés, etc.

Con referencia al Consejo General de las Lenguas, así como la Academia del Catalán y la del Aragonés, previstas en la ley, la elección de sus miembros será esencial. Mal iríamos si su elección se politizase. A pesar que la ley habla de que sus miembros habrán de ser «filólogos, juristas, sociólogos, personalidades de las letras, de la enseñanza, de la investigación lingüística o de los ámbitos social o cultural de la Comunidad aragonesa», lo que no dice es que habrán de saber catalán y/o aragonés. Quiero creer que los tres tercios gozarán de fuertes conocimientos de una de las lenguas o de ambas. ¿Alguien podría pensar que los miembros de la Real Academia Española no supiesen castellano?

Bueno sería que tanto el Gobierno como las instituciones se esforzasen en desarrollar y aplicar la ley en el plazo más corto posible, y no agotasen el periodo de tres años que marca el precepto legal.

CANO

1 de 1 31/12/2009 11:21